

Acta de Reunión No: 001 -2021

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 8

Tema: Reunión del Comité Central de Extensión

Fecha: miércoles 07 de abril de 2021

Lugar: Sesión Virtual

Hora de inicio: 2:00 p.m.

Hora de finalización: 4:00 p.m

Objetivo de la Reunión: Reunión del Comité Central de Extensión Universitaria

Asistentes:

1. Marta Leonor Marulanda Ángel - Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
2. María Valentina González Orozco – Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
3. Norma Ramírez – Representante oficina Planeación.
4. Yenny Viviana Quiceno – Representante de egresados
5. Ángela Jasmin Gómez – Representante Docentes -Área de Ciencias de la Salud, Ciencias Ambientales, Ciencias Agrarias y Agroindustria.
6. Carmen Elisa Vanegas – Representante Docentes – Área de Ciencias Sociales y Humanas.
7. Ricardo Antonio Agudelo – Delegado Vicerrectoría Académica.
8. Juan Carlos Burbano - Representante Docentes.
9. Valentina Zapata Restrepo – Representante Estudiantes
10. Erlex Betancur Mejia – Delegado Vicerrectoría Administrativa y Financiera
11. Carolina Álzate Cortes – Delegada Vicerrectoría Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

Ausentes:

- Reinaldo Marín Betancourt - Representante Docentes - Área de Ciencias básicas, Ciencias Empresariales, Ingenierías y Tecnologías

TEMAS A TRATAR.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Acta 005 de 2020.
3. Seguimiento tareas pendientes Acta No 005 de 2020.
4. Presentación y aprobación CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO. AÑO 2021
5. Presentación observaciones recibidas "Acuerdo de reglamentación de educación continua
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum suficiente se inicia la reunión y se pone a consideración el orden del día, siendo aprobado por mayoría.

Acta de Reunión No: 001 -2021

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 8

2. APROBACIÓN ACTA 005 DE 2020

Se puso a consideración el acta No. 005 de 2020 la cual fue aprobada todos los asistentes.

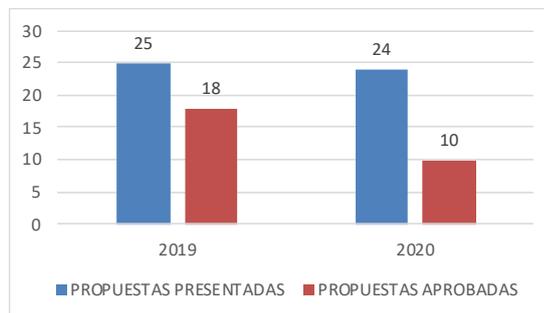
3. SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES.

Según el Acta No. 005 de 2020, se generaron las siguientes tareas:

TAREA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Remitir una carta respaldada por la Vicerrectora de Investigaciones Innovación y Extensión dirigida al Vicerrector Académico, solicitando la revisión de la oferta institucional de educación continua, de los proyectos adscritos a la Vicerrectoría académica con copia a los miembros del CCE.	Valentina González Orozco	Se remite memorando 02-123-978 al Vicerrector académico el pasado 17 de diciembre de 2020

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO.AÑO 2021

Se presenta ante el comité central de extensión los antecedentes de esta convocatoria que inicio en el año 2019, donde se financiaron 18 propuestas. Para el año 2020 se abrió nuevamente esta convocatoria dirigida a la comunidad de docentes de la Universidad, se recibieron 24 propuestas de las cuales solo 10 cumplieron los requisitos mínimos.



Relación de propuestas recibidas y aprobadas año 2019 y 2020

	2019	2020
\$	54.000.000	33.000.000

Financiación para la convocatoria interna para la financiación de procesos de Apropiación Social de Conocimiento

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 8



Distribución de propuestas financiadas por facultades año 2020

Este año 2021 se pretende trabajar fuertemente en el acompañamiento para que los docentes cumplan con los requisitos mínimos de la convocatoria, teniendo en cuenta los antecedentes para el año 2020.

Adicionalmente, la convocatoria tendrá un cambio teniendo en cuenta el nuevo modelo de medición de grupos de investigación de Minciencias donde cobra mayor relevancia los productos asociados a la Apropriación Social del Conocimiento.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la apropiación social del conocimiento a través del desarrollo y ejecución de actividades artísticas, culturales, recreativas, eventos de divulgación académica científica, y producción de productos comunicativos para la divulgación pública de la CTeI, de acuerdo a la línea temática seleccionada, que involucren o beneficien sectores de diferentes comunidades, conserven coherencia y pertinencia temática con la facultad y líneas de investigación del grupo de investigación postulante.

A continuación, se presentan las líneas con las temáticas para esta convocatoria

Línea 1: Organización y ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas

Dentro de ello se encuentran actividades como conciertos, obras teatrales y musicales, exposiciones artísticas, recitales, programas radiales y programas de televisión, ferias, exhibiciones deportivas y competencias, maratones, entre otras”.

Línea 2: Organización y ejecución de eventos de divulgación académica y científica

Entre las cuales tenemos conferencias, congresos, simposios, coloquios, foros, jornadas, cátedras

Línea 3: Productos comunicativos para la divulgación pública de la CTeI

Entre las cuales se tienen Cartillas, boletines divulgativos, compilación de experiencias, producciones de contenido digital (audiovisuales, sonoras, recursos gráficos digitales), páginas web, blogs

Esta convocatoria está dirigida a docentes transitorios o de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira que se encuentren vinculados a un Grupo de Investigación Institucional registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión financiará por un valor máximo de \$3.000.000 cada propuesta y hasta agotar disponibilidad presupuestal

La ejecución de la propuesta presentada deberá ser en la vigencia 2021.

Acta de Reunión No: 001 -2021

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 8

Los requisitos mínimos para participar en esta convocatoria son los siguientes

1. El docente responsable de la propuesta deberá estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, corte a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. El docente responsable de la propuesta deberá estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, corte a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
3. El docente responsable de la propuesta deberá estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, corte a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
4. El docente responsable de la propuesta deberá estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, corte a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
5. La propuesta debe ejecutarse en la vigencia 2021
6. El docente debe estar adscrito a un grupo de investigación de la UTP. (Verificación Software de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y no en el CVLAC).
7. El docente responsable no debe tener un proyecto de investigación o extensión financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión durante la presente vigencia
8. Enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, un ejemplar digital de la propuesta radicado en la Oficina de Gestión de Documentos a través de lazos@utp.edu.co -***En caso de recibir varias propuestas por parte del mismo docente solo se tendrá en cuenta la última versión radicada.**

El proceso de selección de la convocatoria se realizará mediante ventanilla abierta, La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos para la presentación de propuestas en la presente convocatoria. El NO cumplimiento de algún criterio de los requisitos mínimos excluirá la propuesta del proceso de selección.

La financiación se otorgará hasta agotar los recursos presupuestales disponibles para la convocatoria, con los siguientes criterios de desempate:

- * Cumplimiento requisitos mínimos.
- * Orden de llegada de la propuesta.

El cronograma propuesto para esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	Abril 7	Abril 21	Abril 23	Mayo 10	Junio 15	Julio 6
Aprobación de los criterios de la convocatoria por el Comité Central de Extensión	X					
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico.		X				
Apertura oficial de la convocatoria.			X			
Inicio Recepción propuestas				X		
Cierre de Recepción de propuestas					X	
Publicación de banco de financiables.						X

Nota:

No se recibirán propuestas entre el 23 de abril y 10 de mayo, las propuestas que se remitan en ese periodo de tiempo no serán tenidas en cuenta en la convocatoria.

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 8

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

Por lo anterior, se pone a consideración frente a los miembros del Comité Central Extensión los términos de referencia de dicha convocatoria

El docente Juan Carlos Burbano, propone que para esta convocatoria, se haga énfasis en los requisitos mínimos y las fechas previstas, para que las propuestas no se descarten por este motivo y se pueda dar un tiempo para hacer la subsanación de requisitos de algunos requisitos, como por ejemplo el paz y salvo ante la Vicerrectoría.

La profesional Yeny Viviana Quiceno pone a consideración que se puedan asignar puntos de mas a aquellas propuestas presentadas en las diferentes convocatorias del año 2021 por grupos de investigación que dentro de sus integrantes tengan egresados.

La Dra Carmen Elisa propone que desde el comité se generen ideas que permitan migrar procesos de extensión a estructuras mas institucionales en términos culturales, facilitando y promoviendo la interdisciplinariedad y el trabajo articulado entre facultades. En respuesta a esta propuesta, se define que se citará a un subcomité que analice las ideas y las presente nuevamente en el comité.

Por otra parte, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión se propone realizar una reunión donde se puedan debatir todas aquellas ideas innovadoras que enriquezcan el proceso de las convocatorias internas, con relación a permitimos un plazo para realizar subsanaciones, se revisará posteriormente y se ajustaran los términos de referencia antes de remitirse al Consejo Académico para su aprobación, haciendo la salvedad que solo se permitirá subsanar el paz y salvo ante la vicerrectoría y la vinculación de docentes, toda vez que los demás requisitos no son susceptibles de ajustes y debemos trabajar con nuestra comunidad de docentes en procesos de presentación de proyectos de calidad en cumplimiento de los requisitos que cada convocatoria establezca generando una cultura.

Los miembros del Comité Central de Extensión aprueban los términos de referencia para la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO.AÑO 2021, indicando que serán revisados aquellos términos que sean subsanables y presentándolos posteriormente al Consejo Académico para su aprobación por esta instancia.

5. PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RECIBIDAS "ACUERDO DE REGLAMENTACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

Este ejercicio se inició en el año 2019 en conjunto con el Comité Central de Extensión.

A continuación, se presenta un resumen del proceso de construcción

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 8



También, se traen a consideración del Comité Central de Extensión aquellas observaciones recibidas que aún están sin adoptar en el documento, para analizar su pertinencia:

- 1. Eliminar Parágrafo III:** Los responsables que de manera particular y en nombre propio emitan certificaciones de participación en programas de educación continua con el logo y nombre de la institución sin surtir el procedimiento establecido en el presente artículo, se verán sujetos a las sanciones y procesos disciplinarios antes las instancias e instituciones correspondientes. (Artículo 9 Certificación).

Para este punto y según las observaciones de los miembros del comité, se decide reestructurar este párrafo haciendo énfasis en la importancia de la certificación institucional.

- 2. Revisar Parágrafo II:** Cuando un participante deja de asistir al 50% de las sesiones por causas justificadas, podrá reponer estas clases en otro grupo del programa de formación o en una siguiente promoción siempre y cuando exista otra cohorte, sin ningún costo adicional (Se considera contraproducente en el sentido de ponerse en riesgo la viabilidad de las cohortes, pues las personas podrían usar de manera no adecuada lo establecido en este parágrafo)

Frente a este punto, y según las observaciones de los miembros del comité, se decide eliminar este parágrafo.

- 3. ARTÍCULO No. 11. Homologación académica de módulos o contenidos, eliminar la prueba de suficiencia** Si el Comité Curricular considera que el curso de extensión es acreditable (homologar es cuando se tiene la misma denominación, pero la asignatura se cursó en otro programa académico) no considero necesaria la prueba de suficiencia – Fac Ing. Mecánica

De acuerdo con las observaciones realizadas frente a este punto, se hace necesario redactar nuevamente el artículo, precisando y diferenciando las condiciones para las homologaciones y para las pruebas de suficiencia.

- 4. ARTÍCULO No. 13. Participantes de las actividades de educación continua - Algunas veces tenemos personas de diferentes niveles de escolaridad interesadas en cursos,**

Acta de Reunión No: 001 -2021

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 8

seminarios o diplomados. Tal vez sería necesario establecer las condiciones de admisión a los diferentes cursos.

Se decide para este punto, dadas las observaciones planteadas por los miembros del Comité Central de Extensión, establecer las condiciones de admisión a los diferentes cursos según aplique para lo cual se incluirá un párrafo.

5. ARTÍCULO No. 17 “El valor máximo de los descuentos no podrá superar el 20% del valor total de la inscripción “Considero que los Consejo de Facultad deberían tener la oportunidad de realizar los descuentos que considere necesarios, sin afectar el punto de equilibrio de la actividad” Fac Ing. Mecánica, ídem comentario por Univirtual.

Frente a esto, se propone, que no sea más flexible los porcentajes para los descuentos, teniendo en cuenta que no se debe afectar los puntos de equilibrio, sin embargo, deberá estar regulado por el consejo de Facultad o Vicerrectoría según corresponda

6. ARTÍCULO No. 19. Presentación de propuestas de educación continua a entidades externas.

Para este punto, se decide eliminar este punto ya que este tema ya se encuentra incluido en la reglamentación de Extensión Universitaria

7. ARTÍCULO No. 3. Aval académico de educación continua. ILEX está adscrito a la Vic. Académica, ILEX conformará un comité académico que iniciará a funcionar en el 2021, consideramos el debe ejercer este rol.

De acuerdo con las observaciones dadas, se decide analizar a profundidad este punto en la siguiente sesión del comité

8. Excepción con el ILEX por estructura para homologaciones, así como los criterios para evaluación de conocimiento.

De acuerdo con las observaciones dadas, se decide analizar a profundidad este punto en la siguiente sesión del comité

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

La docente Angela Jasmín Gómez propone que, se pueda iniciar el montaje de un centro piloto de practicas universitarias en el cual, conjuntamente con todas las facultades, se puedan ofrecer mediante un proyecto de extensión solidaria, la oportunidad a aquellos estudiantes que no han podido llegar a las diferentes instituciones para que realicen sus procesos de práctica.

TAREA	RESPONSABLE
Programar un espacio para llevar a cabo una reunión para debatir ideas para las convocatorias internas y procesos culturales.	Valentina González Orozco

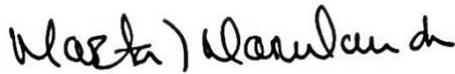
Acta de Reunión No: 001 -2021

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	8 de 8

Convocar a reunión para analizar la propuesta de centro piloto de prácticas planteado por la Profesora Angela Jazmín Gómez	Valentina González Orozco
Enviar a los miembros del CCE la política de educación continua con las correcciones realizadas	Valentina González Orozco
Enviar a la VIIE las observaciones frente a la política de educación continua para continuar con el proceso de difusión.	Miembros del Comité Central de Extensión

FIRMAS:



MARTA LEONOR MARULANDA
Vicerrectora
Investigaciones, Innovación y Extensión



MARIA VALENTINA GONZALEZ O
Secretaria del Comité

Soporte Virtual:

